



RESOLUCIÓN N° 1441 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN SE FIJAN VIÁTICOS Y GASTOS DE PASAJES.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.727.171 de Bogotá, quien se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión al Municipio de Saravena, del 31 de mayo de 2016, al 3 de junio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Licenciada **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO**, Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación Departamental, para que se traslade Municipio de Saravena, el día 31 de mayo de 2016, al 3 de junio de 2016, con el fin de efectuar visita a las sedes educativas de la zona urbana y rural de Saravena, I.E. José Eustacio Rivera, Villa Cecilia, José Odel Lizarazo y Concentración de Desarrollo Rural, Antonio Nariño, Rafael Pombo entre otros, con viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$267.647), por día pernoctado, El ultimo día se le reconocerá solamente el 50 % del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Viáticos \$468.382,25 – valor pasajes \$150.000).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 24 MAY 2016.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016



RESOLUCION No. 1447 De 2016

Por la cual se nombra Supervisor de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y se delegan funciones


PARAGRAFO: El incumplimiento a las normas que rigen la Supervisión le acarrea las sanciones respectivas determinadas en la Ley por acciones u omisiones en perjuicio del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez ejecutado plenamente el contrato y vencido el plazo, el Supervisor procederá a expedir la certificación de cumplimiento y Acta de liquidación de acuerdo a lo previsto en el Título VI, Artículo 60 y 61 de la Ley 80/93 y Artículo 11 Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **24 MAY 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental


Elaboro: Marceliano Guerrero Alvarado
Profesional Universitario SED